

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**7231** *Recurso de inconstitucionalidad n.º 2311-2017, contra las disposiciones adicional cuarta, transitoria única y final tercera, apartado 5, de la Ley del Parlamento de Galicia 2/2017, de 8 de febrero, de medidas fiscales, administrativas y de ordenación; todas ellas referidas al régimen del personal letrado al servicio del Consello Consultivo de Galicia.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 20 de junio actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad núm. 2311-2017, promovido por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, contra las disposiciones adicional cuarta, transitoria única y final tercera, apartado 5, de la Ley del Parlamento de Galicia 2/2017, de 8 de febrero, de medidas fiscales, administrativas y de ordenación; todas ellas referidas al régimen del personal letrado al servicio del Consello Consultivo de Galicia.

Madrid, 20 de junio de 2017.–La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.